



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N°29074

**COMISION ORGANIZADORA**



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 034-2018-P-CCO-UNAJ**

Juliaca, 09 de abril de 2018.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 025-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de enero de 2018 y el Acuerdo N° 038-2018-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, asimismo la nueva Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la de la Ley N° presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, así mismo conforme al Art. 62, Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y Financiera. Concordante con el Art. 23 del Estatuto de la UNAJ que además señala, las demás que le otorgue la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.1 Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad. Asimismo el numeral 59.15, señala otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, en fecha 19 de enero de 2018 se emitió la Resolución Presidencial N° 025-2018-P-CO-UNAJ mediante el cual se aprobó el PRESUPUESTO DE VICE PRESIDENCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA Universidad Nacional de Juliaca a folios tres.

Que, mediante Acuerdo N° 038-2018-SE-CCO-UNAJ el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2018, acordó RATIFICAR, la Resolución Presidencial N° 025-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de enero de 2018.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, la Resolución Presidencial N° 025-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de enero de 2018, que *aprueba el PRESUPUESTO DE VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca.*

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABDÓN EDEGAR PINTO HUANCAYILSA  
SECRETARIO GENERAL



EDWIN CATA CORA VIDANGOS  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia,  
VP Acad.,  
VP de Invest.  
Arch./2018.